



Resolución de Alcaldía

N° 635-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 31 de diciembre del 2021.

VISTO:

La Carta N°023-2021-LATR-RT-LMALESF-T, de fecha 31 de diciembre del 2021, emitido por el Responsable Técnico; el Informe N°3070-2021-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 31 de diciembre del 2021, emitido por el Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano; el Informe N° 024-2021-FMLC-IA-LMALESF-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 31 de diciembre del 2021, emitido por el Inspector de Actividad; el Informe N° 1912-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 31 de diciembre del 2021, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 1239-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 31 de diciembre del 2021, emitido por la emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Provedo N° 11857-2021-GM, de fecha 31 de diciembre del 2021, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2021-TP/DE, se Aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AI), en el marco de los Convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú"; asimismo en su numeral 3.1.2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AI, indica que, habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la Actividad, el RT en un plazo máximo de tres (03) días hábiles elaborará el Informe de la Rendición de Cuentas de la AI, en el cual se determinará el monto efectivamente gastado siguiendo con las formalidades exigidas en la presente Guía Técnica AI. Una vez concluido la elaboración de dicho informe, éste se entregará al IA para su revisión y validación correspondiente. Este último lo presentará al OE para su aprobación mediante acto resolutorio y posteriormente, ser remitido a la Unidad Zonal respectiva, en un plazo no mayor de ocho (08) días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción de la AI;

Que, mediante Carta N°023-2021-LATR-RT-LMALESF-T, de fecha 31 de diciembre del 2021, el Ing. Luis Alfonso Ticona Romero, en su calidad de Responsable Técnico de la AI: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N°415 SAGRADA FAMILIA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", remite al informe de Rendición de Cuentas, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano en atención al Inspector de Actividad;

Que, mediante Informe N°3070-2021-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 31 de diciembre del 2021, el Ing. Adderly Alferez Quispe, en calidad de Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano, remite el Informe de Rendición de Cuentas de la AI: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N°415 SAGRADA FAMILIA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" a la SGSI, para su evaluación;

Que, mediante el Informe N° 024-2021-FMLC-IA-LMALESF-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 31 de diciembre del 2021, la Ing. Flor María Lazo Cuadros, en calidad de Inspector de Actividad, informarle que, se procedió a revisar y evaluar **EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS** de la AI: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N°415 SAGRADA FAMILIA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", presenta un contenido acorde a la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AI), en el marco de los Convenios suscritos con los Organismos Ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa Trabaja Perú", aprobada con Resolución Directoral N°022-2021-TP/DE, a su vez, indicar que está según la situación actual de la Actividad y las condiciones de trabajo reportadas; por lo que se encuentra CONFORME su aprobación, se detalla en los siguientes cuadros:

DATOS GENERALES:

- ✓ AI : "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Local Educativo N°415 Sagrada Familia, en el Distrito de Ciudad Nueva - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna"
- ✓ Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- ✓ Ubicación :
 - Región : Tacna
 - Provincia : Tacna
 - Distrito : Ciudad Nueva
- ✓ Presupuesto Ficha Técnica : S/. 99,997.14
- ✓ Fecha de Inicio : 26 de noviembre de 2021
- ✓ Fecha de Culminación Prog. : 21 de diciembre de 2021
- ✓ Fecha de Culminación Real : 21 de diciembre de 2021
- ✓ Monto de Desembolso : S/. 100,000.00 soles (100 %)
- ✓ Monto ejecutado : S/. 93,489.38 (93.69%)
- ✓ Monto a Devolver : S/. 6,510.62 (6.31%)
- ✓ Plazo de ejecución de actividad : 21 días hábiles
- ✓ Responsable técnico : Ing. Luis Alonso Ticona Quispe
- ✓ Inspector de la actividad : Ing. Flor María Lazo Cuadros

DE LA EJECUCIÓN FÍSICA:

ITEM	DESCRIPCION	PROGRAMADO		EJECUTADO		SALDO	
		COSTO TOTAL	%	COSTO ACUMULADO	%	SALDO ACUMULADO	%
01	COSTO DIRECTO	84,158.14	100%	84,158.14	100%	0.00%	0.00%
02	COSTO INDIRECTO	15,839.00	100%	15,839.00	100%	0.00%	0.00%
03	TOTAL	99,997.14	100%	99,997.14	100%	0.00%	0.00%

DE LA EJECUCION FINANCIERA:

USOS	FUENTES	APROBADO (vigente - final) S/.					EJECUTADO S/.		
		Aporte del Programa	Aporte del Organismo Ejecutor ^(B)		Total Ficha Técnica S/.	%	Aporte Organismo Ejecutor	Del Aporte del Programa	
			Cofinanc.	Donación				Ejecutado S/.	SALDO S/.
Costo Directo		84,161.00			84,158.14			77,869.10	
MONC		40,026.00	-		40,025.09	40.03%		38,376.00	1,650.00
Materiales		26,541.00	-		26,541.00	26.54%		22,842.70	3,698.30
Equipos y Subcontratos		1,260.00	-		1,259.36	1.26%		350.00	910.00
Kit de herramientas		4,356.00	-		4,356.00	4.36%		4,337.50	18.50
Kit de Implementos de Seguridad		11,014.00	-		11,013.20	11.01%		10,900.90	113.10
Implementos Sanitarios		964.00	-		963.50	0.96%		865.00	99.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Costo Indirecto	15,839.00			15,839.00		15,817.28	
Dirección Téc.- Adm.	15,839.00			15,839.00	15.84%	15,817.28	21.72
TOTAL	100,000.00	0.00	0.00	99,997.14	100.00%	93,489.38	6,510.62
%	100.00%					93.49%	6.51%

- ✓ El Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N°415 SAGRADA FAMILIA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", presenta un contenido acorde a la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AI), aplicable a la modalidad de intervención", a su vez, indicar que está según la situación real de la Actividad; por lo que se da la CONFORMIDAD a su APROBACIÓN.
- ✓ La Valorización Física Final de la AI: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N°415 SAGRADA FAMILIA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", asciende a la suma de S/. 84,158.1 (Ochenta y cuatro mil cientos cincuenta y ocho con 14/100) soles, que equivale al 100 % del Costo Directo.
- ✓ La Valorización Física Final de la AI: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N°415 SAGRADA FAMILIA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", asciende a la suma de S/. 99,997.14 (Noventa y nueve mil novecientos noventa y siete con 14/100) soles, que equivale al 100 % del costo total (costo directo + costo indirecto).
- ✓ El Avance Financiero Final, según el Reporte de Gasto Financiero asciende al monto de S/. 93,489.38 (Noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve con 38/100) soles, el cual representa el 93.49 %, del presupuesto programado según ficha técnica declarada elegible.
- ✓ En cumplimiento estricto de los plazos y contenidos establecidos en la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AI), aplicable a la modalidad de intervención", aprobado con Resolución Directoral N° 091-2021-TP/DE, en la Sección 3.1.2 dice, ".... el IA revisara y da su validación correspondiente. **Este último lo presentará al OE para su aprobación mediante Acto Resolutivo y posteriormente, será remitido a la Unidad Zonal respectiva en un plazo no mayor a los ocho (08) días hábiles después de haber suscrito el Acta de Recepción**"

Por lo expuesto realizada la evaluación de la documentación presentada, del Informe de Rendición de Cuentas la suscrita opina que es PROCEDENTE la APROBACIÓN y se recomienda derivar dicho informe a la Gerencia Municipal, con Atención a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional para su verificación presupuestal y posterior Aprobación mediante Acto Resolutivo, y finalmente sea remitido a la Unidad Zonal de Trabajo Perú.

Que, mediante Informe N° 1912-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 31 de diciembre del 2021, el Ing. Víctor Raul Abril Gomez en calidad de Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, remite la Evaluación y Aprobación de Informe de Rendición de Cuentas AI: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N°415 SAGRADA FAMILIA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", en virtud a la normativa vigente y acorde a la Guía Técnica para el desarrollo de actividades de intervención inmediata, aplicable a todas las modalidades de intervención del programa Trabaja Perú, y concluyendo dar procedente para su aprobación, por lo que solicita se derive a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, para su evaluación y opinión y luego ser aprobado mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 1239-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 31 de diciembre del 2021, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, concluye que es procedente la aprobación del informe de rendición de cuenta de la actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N°415 SAGRADA FAMILIA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", meta SIAF o secuencia funcional N° 0126;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; y mediante Provedo N° 11857-2021-GM, de fecha 31 de diciembre del 2021, emitido por el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone conocimiento, evaluación y proyectar resolución;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Gestión de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N°415 SAGRADA FAMILIA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con un importe ejecutado de S/. 93,489.38 (Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 38/100 soles), según el siguiente detalle:

ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA	"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N°415 SAGRADA FAMILIA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"
Modalidad de ejecución	Administración directa
Plazo de ejecución	21 días hábiles
Fecha de inicio	26 de noviembre del 2021
Fecha de culminación programada	21 de diciembre del 2021
Fecha de culminación real	21 de diciembre del 2021
Monto desembolso	S/. 100,000.00
Monto ejecutado	S/. 93,489.38
Monto a Devolver	S/. 6,510.62

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración, realice las acciones pertinentes para la devolución del saldo sobrante no utilizadas por la suma de S/. 6,510.62 soles, a favor del Programa para la Generación de empleo social inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, la presente Resolución a la Unidad Zonal de Tacna, conforme lo indico en el ÍTEM 3.12 sección III actividades posteriores a la ejecución de la actividad la Guía Técnica para los organismos ejecutores, responsables técnicos e inspectores.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, a fin de que tome conocimiento y dar trámite ante el ente correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, para la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

G.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.c.
Alcalde
GM
GAJ
GIDU
SGSI
GPPYMI
SGSG
SGTIC
Archivo.